PLAN DE IGUALDAD

CEM JOSÉ HIDALGO 2020/2021

Coordinadora: Sara Requena Guerra

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- JUSTIFICACIÓN

3.- MARCO LEGAL

4.- OBJETIVOS

5.- CONTENIDOS

6.- ACTIVIDADES

7.- CONCLUSIÓN

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia de la música, grandes compositores e intérpretes nos han llenado de música con sus obras maestras. Desde niños prodigio hasta grandes solistas. Todos ellos muy conocidos: Bach, Mozart, Beethoven… Pero ¿dónde están las mujeres? ¿Conocemos mujeres compositoras?

La discriminación de la mujer en la música no es un caso aislado. En todas las artes la mujer ha ocupado siempre un papel secundario. Algunas compositoras o escritoras utilizaban pseudónimos masculinos a la hora de crear y firmar sus obras, aunque no se reconocieran como propias.

Es en el siglo XX, cuando se empiezan a romper las barreras de género, valorando la capacidad de las mujeres.

JUSTIFICACIÓN

Con este proyecto se pretende que nuestro alumnado acepte las diferencias existentes entre hombres y mujeres y así trabajen conjuntamente para conseguir una sociedad más justa.

Las actividades que se proponen pretenden analizar y hacer reflexionar sobre las diferencias existentes entre hombres y mujeres y en sus propias relaciones y, de esta forma, modificar y construir su propia identidad sobre unos cimientos más respetuosos. Para ello:

1.- Introduciremos cambios que incluyan la perspectiva de género en la práctica docente y que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos sexistas.

2.- Planificaremos objetivos y actuaciones que permitan evitar y corregir las desigualdades y discriminaciones derivadas de la diferencia de sexo.

3.- Promoveremos la autoformación específica y el trabajo en equipo del profesorado, así como su implicación y participación activa en la búsqueda, adopción y consolidación en el tiempo de las prácticas coeducativas.

4.- Atenderemos los problemas o cuestiones que sean relevantes para la atención a la diversidad de género y, por último y no menos importante, fomentar el uso del lenguaje no sexista.

La coeducación es un método educativo que parte del principio de la igualdad entre sexos y la no discriminación por razón de sexo. Coeducar significa no establecer relaciones de dominio que supediten un sexo a otro, sino incorporar en igualdad de condiciones las realidades y la historia de las mujeres y de los hombres para **educar en la igualdad desde la diferencia.**

MARCO LEGAL

En España, la aspiración de igualdad entre ambos sexos se encuentra reflejada en la Constitución. En nuestra comunidad, el Estatuto de Autonomía establece la obligación de la Administración de promocionar la efectiva igualdad del hombre y la mujer, promoviendo la plena incorporación de esta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

1.- II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno. BOJA nº41, de 22 de marzo de 2016).

2.- Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA nº99, de 25 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación).

3.- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.

Este proyecto se atiene al cumplimiento de la Orden de 15 de Mayo de 2006 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por la que en su artículo 3, punto1, pone de manifiesto que la finalidad del coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación será la de impulsar la igualdad entre los sexos en su comunidad educativa. Asimismo, en el punto 3 se concretan las funciones de dicho coordinador o coordinadora y, en relación a esas funciones, se han señalado los objetivos que a continuación se exponen.

OBJETIVOS

1.- Detectar si en el centro se producen actitudes violentas significativas, así como la percepción que tiene el alumnado sobre las mismas reflexionando posteriormente sobre las pautas de intervención que se adoptan o se deberían de adoptar.

2.- Posibilitar el desarrollo integral de las capacidades de mujeres y hombres, sin restricción de género.

3.- Descubrir y educar según las diferencias entre unas y otros.

4.- Proponer la introducción de cambios que incluyan la perspectiva de género en la práctica docente y que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos sexistas.

5.- Favorecer en el alumnado las relaciones entre iguales, fomentando el diálogo para la resolución de conflictos y aprender a resolverlos pacíficamente.

6.- Facilitar la toma de conciencia sobre las causas y factores que sostienen la discriminación por razón de sexo.

7.- Reflexiona acerca del desigual reparto de las tareas domésticas y la implicación en las mismas de los distintos miembros de la familia.

8.- Profundizar en el conocimiento de mujeres que han sido relevantes en diferentes ámbitos: cultural, político, científico, etc.

9.- Elaborar y recopilar actividades coeducativas que formen parte de la programación de cada departamento.

10.- Corregir el desequilibrio que se produzca entre alumnos y alumnas en cuanto a la asignación de instrumentos.

11.- Impulsar y difundir las actividades de coeducación desarrolladas en el Centro.

12.- Valorar las actuaciones y actividades desarrolladas.

CONTENIDOS

1.- Creación de un banco de partituras de autoría femenina, en colaboración con los departamentos del Centro. Inclusión en las programaciones de obras de autoras femeninas, con el fin de dar a conocer al alumnado el legado y patrimonio que han dejado las mujeres compositoras.

2.- Investigar sobre las obras que, habiendo sido firmadas históricamente por hombres, fueron compuestas originalmente por mujeres.

3.- Elaboración de encuestas que recojan el parecer sobre las actividades realizadas, el diseño de las mismas, la adecuación a la edad del alumnado, la adecuación a los objetivos propuestos, etc.

4.- Incremento en el grado de sensibilización de los sectores que han participado en el proyecto en cuestiones de coeducación y valores no sexistas.

5.- Valoración de la calidad del material producido.

6.- Realizar un estudio y análisis de los resultados obtenidos que permitirá elaborar unas conclusiones que marquen el punto de partida de las actuaciones que podrán llevarse a cabo en el siguiente curso.

7.- La primera valoración se realizará inmediatamente, una vez desarrollada la actividad correspondiente, determinándose la aceptación y validez de la misma, o bien la adaptación o modificación en los casos que fuera necesario para los cursos posteriores.

8.- Valoración trimestral donde se analizará la adecuación de las actividades desarrolladas con los objetivos propuestos, secuenciación temporal y grado de readaptación así como de las dificultades encontradas.

9.- Estudio y análisis final de los resultados globales obtenidos que permitirá elaborar unas conclusiones que marquen el punto de partida de las actuaciones que podrán llevarse a cabo en el siguiente curso.

ACTIVIDADES

Se recogen diversas actividades en torno a la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el 25 de noviembre, de la conmemoración del Día de la Mujer, el 8 de marzo, y de la celebración del Día Internaciones de Acción por la Salud de la Mujer, el 28 de mayo.

1.- Creación de un tablón dedicado a la Coeducación. En él se dará visibilidad a la aportación de las mujeres a lo largo de la historia, reflejará noticias, efemérides y dará difusión a las diversas actividades dentro y fuera de nuestro centro relacionadas con la coeducación.

2.- Creación de un mural-homenaje en torno al Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con la participación de toda la comunidad educativa.

3.- Realización de concierto en torno al Día de la Mujer, sujeto a las condiciones establecidas según los protocolos COVID.

4.- Participación del alumnado del centro en los talleres organizados por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Málaga como desarrollo del programa Vivir en Igualdad.

5.- Análisis y valoración del proyecto y actividades realizadas. Para ello se elaborarán previamente unas encuestas que se pasarán por todos los miembros de la comunidad educativa que han participado activamente en el proceso.

CONCLUSIÓN

“Es importante promover valores comunes como el respeto de los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres así como la idea compartida de que los derechos humanos son universales y se aplican a todas las personas, con independencia de su sexo, entre otras cosas” (Consejo de la Unión Europea).